
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC-PSOE)

Asunto: Pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de telefonía fija y móvil, de datos y acceso a Internet y de plataforma de envío de SMS del Partit del Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE).

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las especificaciones técnicas para la contratación de los servicios de Telecomunicaciones del Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC-PSOE), en adelante PSC, consistentes en los servicios de plataforma de telefonía, de comunicaciones de voz fija y móvil, de datos y de acceso a Internet y de plataforma de envío de SMS.

El PSC se propone cubrir las necesidades corporativas en materia de telecomunicaciones como objetivo estratégico, consiguiendo unas comunicaciones que faciliten los servicios del Partido, minimizando los costes y potenciando las sedes por toda Cataluña.

Los objetivos principales que se plantea el PSC con relación a sus servicios y sistemas de telecomunicación son los siguientes:

- Optimizar el gasto de los servicios de comunicaciones de voz fija, voz móvil, servicios de datos y acceso a Internet y envío de SMS.
- Actualizar y modernizar la infraestructura tecnológica de la plataforma telefónica.
- Mantener y/o mejorar los actuales niveles de servicio. La optimización de costes no debe implicar en ningún caso una reducción de los actuales niveles de servicio.
- Dotarse de servicios adicionales y avanzados respecto a la situación actual.
- Actualizar y potenciar el uso de nuevos sistemas y servicios de telecomunicaciones.

2. OBJETO DE CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de servicios de telecomunicaciones de voz fija y móvil y datos de acuerdo con los requisitos y condiciones que constan en este pliego y sin perjuicio de las incorporaciones y modificaciones que se produzcan durante la vigencia de este contrato, así como su mantenimiento preventivo y correctivo.

Por tanto se establecen en este contrato los criterios básicos con los que se desarrollará la oferta con las mejoras más adecuadas para el PSC en cuanto a voz fija y datos.

Los principales objetivos son, a pesar de mantener los servicios actuales, reducir el gasto global en servicios de comunicaciones, asegurar la selección óptima de la empresa operadora de comunicaciones, asegurar la seguridad de los datos y mejorar la calidad de los servicios contratados de cara al futuro en proporción al desarrollo tecnológico.

Pueden proponerse soluciones globales y soluciones singulares en función de las carencias y necesidades de cada centro.

En este sentido, las soluciones tecnológicas ofrecidas por las empresas operadoras licitadoras de acuerdo con los requisitos contemplados en este pliego se podrán extender con las mismas condiciones, tanto funcionales como económicas, a cualquier nuevo centro que se añada.

Este servicio de telecomunicaciones debe cumplir los criterios siguientes:

- Debe mejorar la calidad de las comunicaciones actuales, garantizando los mínimos servicios existentes.
- Debe minimizar los costes de explotación.
- Debe garantizar la seguridad de los datos.
- Debe proponer un modelo de administración, gestión y facturación (eficiencia para realizar altas, bajas y servicios auxiliares).
- Debe permitir una buena administración centralizada de los contratos y del sistema, en la medida de lo posible a través de sistemas informatizados.
- Debe poder adaptarse a las exigencias del futuro, tanto tecnológicas como de crecimiento.

En concreto, se debería facilitar el servicio en las 118 sedes del PSC/locales que tiene actualmente el PSC de fibra con voz y datos, y una red privada virtual de 16 federaciones/locales con la sede central del PSC en las condiciones que iremos detallando posteriormente, y el mantenimiento del servicio, tanto el preventivo como el correctivo.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito son todas aquellas líneas de voz fija y móviles, líneas de datos de todos los locales del PSC donde hay servicio contratado y donde se necesite dentro del periodo de contrato de nuevas altas.

Así serán objeto de la oferta todas las direcciones donde actualmente el PSC tiene una conexión contratada y aportar soluciones genéricas para las posibles futuras demandas.

4. DIVISIÓN DE LICITACIÓN EN LOTES

La presente licitación no es objeto de una división en lotes porque las diferentes prestaciones están tan interconectadas creando un servicio global de telecomunicaciones que hace indispensable que sea la propia empresa quien preste cada una de las prestaciones.

Este pliego se estructura de la siguiente manera:

- Requerimientos de tipo general
- Especificaciones técnicas relativas a la prestación 1: Servicio de acceso a Internet y datos
- Especificaciones técnicas relativas a la prestación 2: Servicio Telefonía Fija
- Especificaciones técnicas relativas a la prestación 3: Servicio Telefonía Móvil y datos
- Especificaciones técnicas relativas a la prestación 4: Plataforma de envío de SMS

Para presentar una propuesta coherente, es imprescindible que se cumplan los requerimientos técnicos de carácter general, así como los específicos de cada una de las prestaciones respetando/ complementando los requisitos de las otras prestaciones.

5. REQUERIMIENTOS DE TIPO GENERAL

Hay un conjunto de requerimientos, vinculados no tanto a las tecnologías sino a los servicios y sistemas asociados, que son comunes en todas las prestaciones (con particularidades indicadas) y licitadores, y que se detallan a continuación.

En cuanto a la dimensión de los servicios solicitados, exceptuando los términos que están acotados específicamente por las descripciones incluidas en este pliego, la propuesta debe recoger, con carácter general, los servicios necesarios para garantizar, como mínimo, el funcionamiento descrito en los puntos que exponen la situación actual dentro de cada prestación.

5.1. RED VIRTUAL PRIVADA

El PSC, quiere disponer de una red privada virtual que integre el parque de extensiones y fijo de la centralita.

Se consideran llamadas internas, tanto con relación a la funcionalidad como a la facturación, las siguientes:

- Las comunicaciones entre teléfonos fijos de la sede central y las 16 federaciones.
- Las comunicaciones entre teléfonos móviles del PSC.
- Las comunicaciones entre extensiones de telefonía fija dependientes de la infraestructura del PSC y usuarios de teléfonos móviles del PSC.

5.1.1. PLAN PRIVADO DE NUMERACIÓN

El PSC quiere disponer de un plan privado de numeración que haga posible establecer comunicaciones internas de fijo a fijo, de móvil a móvil, haciendo uso de la marcación abreviada definida, sin coste alguno y siguiendo las directrices siguientes:

La empresa adjudicataria deberá garantizar el mantenimiento de la numeración fija y móvil actual.

5.2. PROCESO DE PORTABILIDAD

Es necesaria la portabilidad de numeración, de la que las empresas operadoras entrantes asumirán el coste asociado, en su caso, y llevarán a cabo todas las tareas necesarias, tanto internas (identificación de líneas, identificación de direcciones, contratos, entre otros) como externas (presentación de solicitudes, gestión de las solicitudes devueltas, etcétera), sin que este proceso represente ningún tipo de dedicación para el personal del PSC. Todas estas tareas deberán llevarse a cabo dentro del plazo de implantación establecido.

Durante la vigencia del contrato, si el PSC requiere que se lleve a cabo la portabilidad de nuevos números de teléfono, el adjudicatario deberá responsabilizarse de todos los trámites administrativos, logísticos o de cualquier otro tipo necesarios para hacer la portabilidad de todos

los números que el PSC pida. El cumplimiento de estos trámites no podrá conllevar ningún coste ni ningún tipo de dedicación por parte del PSC.

5.3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO O FASE DE EXPLOTACIÓN

5.3.1. ACTITUD PROACTIVA

En todos los ámbitos de servicios para contratar, se pide a la empresa adjudicataria una actitud proactiva permanente. Esto implica, entre otras cosas:

- Informar al PSC de nuevos servicios que le puedan ser de interés.
- Llevar a cabo acciones proactivas tanto de mantenimiento preventivo como de mantenimiento correctivo.
- Notificar cualquier acción proactiva al PSC.
- Adecuar, de una manera permanente y automática, el marco de tarifas en materia de servicios, en caso de que así lo recomiende la bajada de tarifas del mercado.

5.3.2. ADECUACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS

Los licitadores deben proponer soluciones tecnológicas avanzadas. Estas soluciones deben permitir la implantación de los requerimientos funcionales y técnicos actuales, la evolución según las tendencias de mercado y la aplicación a los requerimientos del PSC, en el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores están obligados a presentar su propuesta de evolución de la solución técnica propuesta e incorporar las nuevas tecnologías y tendencias que aparezcan en el mercado relacionadas con los sistemas y servicios ofrecidos. Del mismo modo, los licitadores deben incluir su planificación de implantación.

5.3.3. SERVICIOS Y GESTIONES ASOCIADAS A LA EXPLOTACIÓN

Los licitadores deberán ofrecer un conjunto de servicios asociados a la explotación, como:

- La gestión administrativa del servicio.
- La gestión comercial.
- El apoyo de ingeniería.
- La gestión del inventario y la documentación del sistema.
- La elaboración de informes de explotación.
- El mantenimiento de los servicios y los sistemas instalados.
- La facturación de los servicios.

Tanto en el ámbito comercial como técnico, se valorará positivamente que los licitadores dispongan de una plataforma mediante la cual el personal encargado de la gestión de los servicios pueda llevar a cabo, como mínimo, las siguientes acciones:

- Gestionar las solicitudes, los cambios, etcétera.
- Tramitar los avisos de incidencias.
- Obtener el detalle de la facturación en formato electrónico por parte del personal del PSC autorizado.

En cualquier caso, el PSC podrá llevar a cabo todas las gestiones y solicitudes por vías diversas: telefónica, web, correo electrónico, entre otros y tendrá un gestor único encargado de gestionarlo.

El PSC designará un responsable funcional y un responsable técnico que harán de interlocutores con el adjudicatario con respecto a los servicios asociados a este contrato.

El adjudicatario podrá designar un gestor único que centralizará todas las gestiones relacionadas con este contrato.

5.3.3.1. LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO

El adjudicatario dispondrá de un punto de entrada a su organización, por medio del cual se llevará a cabo toda la gestión administrativa del servicio. Desde este punto de entrada, se deberán canalizar todas las solicitudes, reclamaciones y comunicaciones hechas para el PSC.

En el caso de los servicios o sistemas de comunicación de voz fija, el PSC podrá solicitar al adjudicatario, bajo demanda, la realización de cambios, altas, bajas, modificaciones, entre otras acciones, de los sistemas de comunicación de voz o de los servicios contratados.

En el caso de los servicios de comunicaciones móviles, el PSC podrá solicitar al operador, bajo demanda, consultas, cambios, altas, bajas, modificaciones, migraciones, cambios de titularidad, portabilidad, servicios duales, cambios de centros de coste o de extensiones, contratación de itinerancia, entre otras acciones, de los servicios contratados, minimizando el tiempo de respuesta.

El tiempo para la gestión de nuevas altas deberá ser inferior a 72 horas. El tiempo para la gestión de bajas, cambios o reposiciones de tarjetas SIM por pérdida, robo o caducidad deberá ser de, como máximo, 24 horas.

El servicio de atención personalizada al PSC deberá estar disponible de las 8h a las 15h, los días laborables que correspondan. Fuera de este horario, la atención se llevará a cabo desde el servicio global de empresa del adjudicatario.

5.3.3.2. GESTIÓN COMERCIAL

El adjudicatario dispondrá de un único punto de entrada a su organización, por medio del cual se llevarán a cabo todas las gestiones de tipo comercial. Desde este único punto de entrada, se deberán canalizar todas las solicitudes, reclamaciones y comunicaciones hechas para el PSC en este ámbito.

Los responsables comerciales, además de gestionar las peticiones del PSC, deberán asumir, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Informar de nuevos servicios y productos que puedan ser de interés.
- Gestionar el apoyo de ingeniería y de las acciones de mejora permanente.

5.3.3.3. MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y LOS SISTEMAS INSTALADOS LATS

El mantenimiento del parque instalado, tanto del equipamiento actual como de nuevos sistemas, así como del conjunto de servicios será responsabilidad del operador adjudicatario. Los elementos que componen el servicio (conectores, mantenimiento de baterías, reparación de materiales, cableado, cajas), así como los gastos de material, mano de obra, desplazamientos u

otros que sean necesarios para llevar a cabo el mantenimiento deben quedar incluidos en los costes fijos de mantenimiento.

Además de las actuaciones propias del mantenimiento correctivo, se deberán incluir todas las tareas de mantenimiento preventivo necesarias y sin ningún coste adicional.

El mantenimiento preventivo incluye las acciones destinadas a detectar posibles incidencias antes de que tengan lugar y aplicar las medidas pertinentes para evitarlas. Asimismo, incluye las acciones destinadas a mantener los equipos en perfectas condiciones para la prestación de los servicios y, en su caso, retirar los equipos o instalaciones que han quedado obsoletos o que no prestan ningún servicio para dejar las zonas destinadas a estas instalaciones siempre pulcros y arregladas.

El mantenimiento correctivo incluye las acciones que se deben llevar a cabo una vez se ha detectado una incidencia o un mal funcionamiento en un equipo o en un servicio.

En plazo máximo por la sustitución de equipos con funcionamiento defectuoso será de 72h.

El servicio deberá ser consensuado con los responsables del servicio del PSC. Se pide una gestión de averías del equipamiento y los servicios proactiva, de manera que el operador pueda trabajar en su resolución antes de que el usuario detecte su avería.

Con carácter general, las elevaciones de versión de software necesarias para mantener el nivel de servicio serán responsabilidad del adjudicatario y deberán quedar incluidas en el coste del mantenimiento. El adjudicatario deberá consensuar con los responsables del servicio del PSC la planificación para llevar a cabo las tareas necesarias.

Las ampliaciones que sean necesarias de enlaces, procesadores, placas, capacidad de memorias o discos, versiones de software del sistema de gestión u otras quedarán incluidas en el coste del mantenimiento.

Toda actividad de mantenimiento programado que implique una reducción del nivel de servicio deberá ser notificada al PSC, por escrito, con una antelación mínima de 7 días hábiles. En ningún caso se llevará a cabo una interrupción del servicio sin una conformidad escrita por parte del PSC.

Adjuntamos, como Anexo 1, listado de locales PSC así como la red virtual privada, siempre teniendo presente que el objeto de la presente licitación es mejorar y la misma, estando abiertos a posibles bajas y altas de líneas según las necesidades del momento o para optimizar nuestras redes atendiendo a las recomendaciones que nos haga la empresa licitadora.

5.3.3.4. FASE DE IMPLANTACIÓN

Una vez adjudicado el servicio, se seguirán de manera general las fases metodológicas siguientes para su implantación, coordinadamente con el equipo designado para el PSC.

- Elaboración del proyecto ejecutivo por parte del adjudicatario.
- Aprobación del proyecto por parte del PSC.
- Ejecución y puesta en marcha.
- La prueba i lo demuestra.
- Formación. El adjudicatario deberá responsabilizarse de la formación de los usuarios del PSC.

5.3.3.6. FUTURAS AMPLIACIONES

En el caso de que el PSC necesite cualquier tipo de ampliación de servicio que no está contemplado en este pliego ya sea nuevos puestos de trabajo, nuevas líneas de teléfono..., se valorará el servicio a prestar a precio de mercado en el momento de solicitar la solicitud.

6. PRESTACIÓN 1. SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y DATOS

Acceso a internet, dispondrá de:

Seu central del C. Pallars de Barcelona

- Un caudal mínimo de 1.000 MB/s simétricos en Internet.
- Conexión de *backup* garantizado.

Servicio Red Virtual Privada:

- Se realizará una interconexión VPN entre la sede central del PSC y las 16 federaciones.
 - Granollers
 - Sabadell
 - Badalona
 - Igualada
 - Tarragona
 - Barcelona (Pasaje Tasso)
 - Cornellà
 - Girona
 - L'Hospitalet del Llobregat
 - Lleida
 - Terrassa
 - Vilafranca
 - Vic
 - Tortosa
 - Manresa
 - Mataró

- Las sedes estarán provistas de un caudal mínimo de 1.000 MB/s.
- Los equipos instalados en las sedes incorporarán acceso WIFI, para poder hacer uso de este servicio sin ningún coste adicional.
- La gestión de los equipos es responsabilidad del operador.
- La red debe soportar los servicios de la plataforma de telefonía.

Acceso a Internet de sedes no adheridas a la red corporativa, 118 locales repartidos por todo el territorio de Cataluña:

- Caudal mínimo de 1.000 MB/s garantizado.
- Los equipos incorporarán acceso WIFI, para poder hacer uso de este servicio sin ningún coste adicional.
- La gestión del equipamiento es responsabilidad del operador.

- La red debe soportar los servicios de plataforma telefónica.

PSC debe tener la opción de poder contratar líneas ocasionales de fibra por actos específicos, sin coste alguno por su baja al finalizar el acto en concreto.

7. PRESTACIÓN 2. SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA

7.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá realizar los servicios referentes a las comunicaciones de la telefonía fija. Deberá satisfacer los requerimientos de este pliego de condiciones técnicas.

Dicho servicio contemplará la puesta en marcha inicial del sistema, incluyendo la puesta a disposición para todos los centros de los dispositivos, equipamientos, terminales y demás elementos necesarios en función de la solución propuesta por cada licitador, así como las tareas de configuración, portabilidades, migración, mantenimiento y otros.

7.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES

El PSC dispone de una infraestructura de comunicaciones de voz fija con un total de 211 líneas interconectadas mediante VLAN privada. Con grupo de saltos y captura definidos por cada centro. No será necesario buzón de voz ni servicio de tarifación. La distribución es la siguiente:

- 90 ext.- Sede de Pallars
- 11 ext. Granollers
- 7 ext. Sabadell
- 3 ext. Badalona
- 3 ext. Igualada
- 6 ext. Tarragona
- 12 ext. Barcelona (Tasso)
- 7 ext. Cornellà
- 9 ext. Girona
- 8 ext. L'Hospitalet de Llobregat
- 21 ext. Lleida
- 9 ext. Terrassa
- 5 ext. Vilafranca
- 3 ext. Vic
- 5 ext. Tortosa
- 4 ext. Manresa
- 7 ext. Mataró

La nueva centralita debe permitir las llamadas internas se hagan sin coste y, por otro, gestiona todas las llamadas entrantes y salientes del PSC a su red privada.

Aparte tiene 176 líneas en diferentes locales distribuidos en Cataluña, en este caso sin grupos de captura ni saltos.

Hay que tener presente que, con carácter general, la descripción del servicio está hecha basándose en la situación actual. A pesar de ello, si el licitador lo cree conveniente, puede aportar

una solución alternativa que comporte una ventaja para el PSC, pero que garantice la misma funcionalidad final.

El licitador debe garantizar la interconexión de la telefonía fija con la infraestructura de comunicaciones del PSC y describir en su oferta la infraestructura necesaria y los procedimientos que deben llevarse a cabo para la interconexión y el mantenimiento. El coste que comporte esta interconexión correrá a cargo del adjudicatario.

En este lote se pide que se mantenga la portabilidad de todas las líneas que actualmente dan servicio a la telefonía fija del PSC

Se mantendrá el actual plan de numeración. El operador adjudicatario debe responsabilizarse de todos los trámites administrativos, logísticos y de cualquier otro tipo necesario para llevar a cabo la portabilidad de los números que el PSC desea conservar. Todos los trámites necesarios no pueden comportar ningún coste para el PSC.

7.3. ASISTENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria debe encargarse, sin ningún coste añadido para el PSC, de solucionar las incidencias de los terminales (avería) durante toda la duración del contrato, reparándolos o sustituyéndolos.

Los licitadores deben describir las condiciones del servicio mediante la presentación de un plan de sustitución de los diferentes tipos de terminales que indique:

- Los motivos de sustitución previstos (hay que indicar por cada motivo de sustitución la limitación de unidades, en su caso).
- Los procedimientos en caso de reparación.
- Los plazos y la gestión de las reparaciones.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los terminales y centrales de telefonía fija, será responsabilidad del operador adjudicatario.

Además de las actuaciones propias del mantenimiento correctivo, se incluirán todas aquellas tareas de mantenimiento preventivo necesarias para evitar cualquier incidencia que afecte a la correcta prestación de servicio.

El adjudicatario pondrá a disposición del PSC las herramientas de gestión y canales de comunicación necesarios, para que éste pueda hacer saber las incidencias y hacer el seguimiento del estado de resolución de las mismas. Todas las comunicaciones de incidencias, deben quedar reflejadas en un sistema centralizado de registro del adjudicatario, de forma que el PSC pueda consultarlo en cualquier momento.

El adjudicatario pondrá a disposición del PSC, las herramientas de gestión y canales de comunicación necesarios para que éste pueda hacer las solicitudes y el seguimiento de los cambios, altas, bajas y/o modificaciones del servicio contratado, respetando los tiempos máximos indicados en este pliego.

Estas herramientas de gestión serán como mínimo:

- Gestor personalizado accesible telefónicamente y vía correo electrónico en horario laboral.

- Teléfono de emergencias.

8. PRESTACIÓN 3. SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y DATOS

Se mantendrá el actual plan de numeración móvil. El operador adjudicatario debe responsabilizarse de todos los trámites administrativos, logísticos y de cualquier otro tipo necesarios para llevar a cabo la portabilidad de los números que se deseen conservar. Todos los trámites necesarios no pueden comportar ningún coste para el PSC.

Actualmente el PSC tiene 25 líneas móviles, número que varía según la época del año. La tarifa que contrae actualmente es la de Duo Estándar Plus

8.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de telefonía móvil prestado debe estar soportado por tecnología de última generación que satisfaga las recomendaciones y normativas internacionales. Asimismo, la red debe estar actualizada de manera continua, manteniendo en todo momento las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado, y es responsabilidad del adjudicatario del servicio definir la arquitectura de la red que soportará el servicio.

8.1.1. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE VOZ

La propuesta debe incluir, como mínimo, los siguientes servicios de movilidad corporativa:

- Servicios de comunicación móvil de voz.
- Envío y recibimiento de mensajes SMS y MMS.
- Ocultación de identidad.
- Transferencia de llamadas.
- Identificación del número.
- Presentación o restricción del número entrante.
- Desvío de llamadas.
- Buzón de voz.
- Trucada en espera.
- Retención de llamadas.
- Llamadas perdidas.
- Multiconferencia.
- Posibilidad de duplicado de tarjeta SIM (sin ningún coste adicional).

8.2. ASISTENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria debe encargarse, sin ningún coste añadido para el PSC, de solucionar las incidencias de los terminales (avería o rotura) durante toda la duración del contrato, reparándolos o sustituyéndolos. Los licitadores deben describir las condiciones del servicio mediante la presentación de un plan de sustitución de los diferentes tipos de terminales que indique:

- Los motivos de sustitución previstos (hay que indicar por cada motivo de sustitución la limitación de unidades, en su caso).
- Los procedimientos en caso de reparación.
- Los plazos y la gestión de las reparaciones.

- Se valorará muy positivamente la posibilidad de renovar los dispositivos o terminales móviles sin coste añadido mediante un plan de renovación o bolsa de puntos.

Si la avería no permite hacer un borrado de los datos previamente a la retirada del terminal, el licitador debe garantizar y certificar, como alternativa, la destrucción tanto del dispositivo entero como de las piezas sustituidas, si procede, o bien el borrado de los datos. En cualquier caso, debe certificar que no se hará un mal uso de los datos que no se han podido eliminar previamente a la entrega por parte del PSC.

9. PRESTACIÓN 4. PLATAFORMA DE ENVÍO DE SMS

9.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario presentará una plataforma de envío de SMS que se podrá integrar dentro de los sistemas internos que el PSC utiliza para el envío de estos mensajes a su militancia

El SMS se utiliza como medio de comunicación, no hay interacción con los receptores del SMS. No se precisa de acuse de recibo. El volumen de envíos puede variar según el mes, aproximadamente se hacen entre los 11.000-14.000 envíos al mes.

9.2. GESTIÓN DEL SERVICIO

El PSC designará un responsable funcional y un responsable técnico que harán de interlocutores con el adjudicatario con respecto a los servicios asociados a este contrato.

10. PROCESO DE IMPLANTACIÓN

10.1. CALENDARIOS

El plazo de implantación de los servicios contemplados en el presente pliego debe ser como máximo de 3 meses a contar a partir de la fecha de firma del contrato.

10.2. FASES

La implantación de los servicios se elaborará de acuerdo con las siguientes fases:

- Revisión de la solución a implantar.
- Elaboración del proyecto ejecutivo por parte del operador adjudicatario.
- Aprobación del Proyecto por parte del PSC
- Ejecución y puesta en marcha.
- La prueba i lo demuestra.
- Aceptación.

A partir del momento de la aceptación, el operador podrá iniciar a facturar el servicio, de acuerdo con la puesta en marcha de cada servicio y/o sistema. Las instalaciones o servicios no aceptados no podrán ser operados ni por tanto facturados.

10.3. PLAN DE MIGRACIÓN

Los licitadores indicarán en su propuesta técnica el plan de migración propuesto, considerando:

- Se deberá garantizar la mínima afectación de los servicios a los usuarios en el proceso de migración. En caso, de ser necesario la instalación de elementos temporales para el proceso de migración, los costes estarán a cargo del nuevo proveedor.
- Las migraciones se realizarán en el horario establecido por el PSC con la finalidad de minimizar la indisponibilidad.
- En el caso de producirse un cambio de adjudicatario, el nuevo proveedor de los servicios deberá asumir, en el caso de que el PSC no disponga de personal técnico necesario en cada centro, las actuaciones necesarias para garantizar la interconexión con los sistemas y equipamiento del PSC.
- Se deberá indicar el plan de pruebas previsto para la certificación de los servicios instalados.
- La facturación de los nuevos servicios no podrá efectuarse hasta la validación por parte de los responsables del PSC de esta certificación.

11. CONTRATO

11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de 3 años desde la fecha en que se haga constar la finalización de la actual prestación.

Se establece la posibilidad de prórroga del contrato por un (1) año más. Las prórrogas tendrán que ser acordadas de manera expresa y por mutuo acuerdo de las partes, con una antelación mínima de tres meses antes de la finalización de la duración del contrato o de la prórroga.

En el caso de que a la finalización del contrato inicial o de las correspondientes prórrogas no estuviera adjudicada y/o formalizada la nueva licitación pública, y siempre que el nuevo expediente de contratación esté iniciado, la empresa adjudicataria de este contrato estará obligada por motivos de interés público a mantener el servicio objeto de este contrato hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, con las mismas condiciones de la adjudicación y económicamente proporcional al tiempo prorrogado y a los servicios contratados.

12. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La valoración de los requisitos técnicos podría tener la puntuación máxima de 40 puntos.